

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270417

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,163

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,163) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Directora de Administración, somete a consideración solicitud de autorización para que la Comisión de Venta en Subasta Pública, pueda iniciar el proceso de venta y adjudicación, la cual fue expuesta por el Licenciado Juan Manuel Valiente Calderón, Gerente Legal, Licenciado Edwin Ernesto Portillo Chacón, Jefe de Control de Bienes, y Licenciada Geinny Marely Rosales de Cortez, Jefa del Departamento de Contabilidad.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 753 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2016, se nombró a la Comisión de Subasta, aprobándose también en el mismo, las Bases de Competencia que regirán el proceso de venta a través de subasta pública, y además se instruye en él, a las diferentes dependencias a la revisión y depuración de aquellos bienes que estarían sujetos a someter a la venta, por ser chatarra y cumplir con los criterios de obsolescencia, inservibilidad y no útiles a la municipalidad.
- III- Que según memorándum de fecha 13 de julio de 2016, el Departamento de Contabilidad, informó que los vehículos se encuentran registrados en el Sistema de Activos Fijos y en los Registros Contables con los valores descritos en el cuadro anterior, a excepción del ítem 5, no obstante este vehículo y los demás se encontraban registrados en el Viceministrato de Transporte a favor de la AMST, por lo que se tramita el descargo definitivo, contando con los comprobantes de descargo en el registro de vehículos respectivo.
- IV- Que la Dirección de Administración, después de analizada las opiniones del Departamento de Contabilidad, y el Jefe del Departamento de Transporte y Talleres de la AMST, avala ambos

informes, y propone los siguientes precios bases para la venta de vehículos en calidad de chatarra:

LOTE No. 1 "VEHICULOS CONSIDERADOS COMO CHATARRA, EN PLANTEL DE SERVICIOS PUBLICOS"

Ítem	Placa	Tipo de Vehículo	Marca	Año	Precio Base US\$
1	N-16633	Coche Fúnebre	Volkswagen	1997	150.00
2	N-15582	Pick Up	Toyota	1980	120.00
3	N-3398	Pick Up	Toyota	1996	420.00
4	N-13491	Automóvil	Nissan	1995	500.00
5	N-16642	Camión	Renault	1997	500.00

- (a) Las Placas y Tarjetas de Circulación fueron retirados de los vehículos y entregadas al VMT, para obtener las bajas en el registro correspondiente.
- (b) Los logos de identificación de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, serán eliminados previa entrega al ganador de la subasta.

LOTE No. 2 "DESECHOS DE MATERIALES FERROSOS EN PLANTEL DE SERVICIOS PUBLICOS".

En visitas al plantel antes citado se observó que se encuentran diseminados promontorios de materiales ferrosos de diferente naturaleza, producto de sobrantes o desperdicios, producto de mantenimientos y/o reparaciones las cuales se consideran chatarra y no útiles para la AMST.

El Departamento de Control de Bienes, realizó investigación en varias empresas recicladoras, entre ellas: Corinca S.A., Inversiones Calma S.A., Recicladora Don Bosco, Rectex, S.A., entre otros para determinar el precio por quintal de material ferroso en el mercado nacional, de preferencia Hierro, obteniendo un promedio entre US\$1.75 a US\$2.75 por Quintal, dependiendo del estado y composición de la chatarra.

- V- Que la Dirección de Administración, en base a la investigación de mercado presentado por el Departamento de Control de Bienes, dio el aval y emitió opinión, en el sentido de proponer al Concejo que el precio base para la subasta de material ferroso fuese de US\$1.75 por Quintal.
- VI- Que la Dirección de Administración, presentó al Concejo Municipal, a través del Jefe del Departamento de Transporte y Talleres de la AMST, informe sobre el estado y condiciones de los vehículos antes citados, solicitando al Concejo, en virtud de las justificaciones presentadas; la

DECLARATORIA EN CALIDAD DE CHATARRA, para ser considerada su venta a través de Subasta Pública, aprobándose ésta, mediante acuerdo municipal número 2,107 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2017.

- VII- Que la Dirección de Administración, en nota de referencia 103/2017 de fecha 4 de abril de 2017, emite aval presentado por el Departamento de Contabilidad, y el Departamento de Transporte y Talleres, referente a los precios que acorde a estos es viable proponer los precios de referencia en Libros Contables y Opinión de Transporte en el caso del vehículo que no está registrado en el Departamento de Contabilidad.
- VIII- Que la municipalidad, no contaba con un procedimiento oficial que garantizará el debido proceso y transparencia del mismo, por lo que la comisión consideró oportuno crearlo bajo el nombre de PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, y presentarlo a aprobación para que en lo sucesivo se proceda según éste.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Comisión de Subasta, para que inicie el proceso de venta y adjudicación en subasta pública, al mejor postor bajo la “Modalidad de Sobre Cerrado”, según las Bases de Competencia aprobadas, de lo siguiente:**

LOTE No. 1 “VEHICULOS CONSIDERADOS COMO CHATARRA, EN PLANTEL DE SERVICIOS PUBLICOS”

Ítem	Placa	Tipo de Vehículo	Marca	Año	Precio Base por Unidad US\$
1	N-16633	Coche Fúnebre	Volkswagen	1997	150.00
2	N-15582	Pick Up	Toyota	1980	120.00
3	N-3398	Pick Up	Toyota	1996	420.00
4	N-13491	Automóvil	Nissan	1995	500.00
5	N-16642	Camión	Renault	1997	500.00

- (a) Las Placas y Tarjetas de Circulación fueron retiradas de los vehículos y entregadas al VMT, para obtener las bajas en el registro correspondiente.
- (b) Los logos de identificación de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, serán eliminados previa entrega al ganador de la subasta.

LOTE No. 2 “DESECHOS DE MATERIALES FERROSOS EN PLANTEL DE SERVICIOS PUBLICOS”

Ítem	Descripción del Lote	Precio Base por Quintal
1	Lote de Desecho de Materiales Ferrosos	US\$1.75

2. **Aprobar el Procedimiento de Subasta, que servirá de guía para futuras subastas.**
3. **Instruir al Departamento de Control de Bienes, y al Departamento de Contabilidad, previo a la Venta en Subasta Pública, el descargo en los registros los bienes a subastar respectivamente.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, para la publicación de la subasta pública y además la recepción de pagos producto de la venta de la Subasta.**
5. **Instruir al Departamento de Control de Bienes, de la Dirección de Administración, para que coordine el proceso de la entrega de los bienes vendidos a través de la subasta.**
6. **Instruir a la Comisión de Subasta, para que elabore y presente Informe Final de Subasta.-Comuníquese.'''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**